Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
SECRETARIA DE CONVIVENCIA
Y SEGURIDAD CIUDADANA

paraíso de todos

FO-M9-P3-16-V03

1.410.01-23- 2024027131

Santiago de Cali, 24 de abril de 2024

Señores:
ENERTOTAL S.A. E.S.P.
Calle 22 N No. 6 A N-24 Piso 8 Edificio Santa Mónica Central
Cali- Valle del Cauca

Asunto: Información y transferencia de los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordial saludo,

Transcribimos a ustedes el contenido del artículo tercero del Decreto Reglamentario No. 1-17-0179 del 28/02/2022 " POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA No. 573 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 271 DE LA ORDENANZA 474 DE 2017" , que señala:" ***ARTÍCULO TERCERO. - RECAUDO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA***. *La facturación y recaudo de la TESCC a que se refiere este Decreto, lo deberán realizar las empresas que en los términos de las Leyes 142 y 143 de 1994, actúe como comercializadoras y/o prestadoras del servicio público de energía eléctrica en el Departamento del Valle del Cauca. Una vez efectuado el recaudo de la TESCC, por parte de las empresas que comercialicen y/o presten el servicio de energía eléctrica en el Departamento del Valle del Cauca, los recursos recaudados deberán transferirse a la cuenta especial que señale el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a más tardar dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguientes aquel en que se recaudaron. De los recursos a transferir sólo podrá descontarse la cuota de recaudo establecida a su favor y señalada en el Artículo Quinto del Decreto 010-24-1457 de 2016, modificado por el Artículo Cuarto del Decreto 010-24-1822 de 2017".*

En el Anexo No 01 registramos la historia comercial de la Empresa ENERTOTAL S.A. E.S.P. durante las vigencias 2022-2023 y lo corrido del 2024, en el cual se observa el incumplimiento del contenido de lo expresado en el Decreto Reglamentario citado en el presente documento.

Es importante señalar que, durante el periodo marzo- diciembre de 2023, se han realizado las transferencias sobrepasando los tiempos mínimos establecidos, con moras entre 30 y 120 días, lo que implicará el cobro de intereses de mora por parte de la Unidad Especial de Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca.

Adicional a lo anterior, se registran para los meses de abril de 2022 y el periodo marzo -octubre de 2023 transferencias por mayor y menor valor que deben ser subsanados en posteriores transferencias al recibo del presente documento.

Se evidencia la no publicación de las facturas soporte de los valores de la comisión, descontados por la prestación del servicio de facturación y recaudo para los meses del periodo julio -diciembre de 2023, actividad que debe ser realizada prioritariamente en el sitio oficial dispuesto por la Gobernación del Valle del Cauca.

Con base en lo anterior, solicitamos comedidamente la normalización de los señalamientos relacionados con la documentación soporte y los recursos recaudados por concepto de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, siendo procedente la transferencia a la cuenta de ahorros No. 379400000574 denominada Departamento del Valle del Cauca – Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Banco de Davivienda, la cual se encuentra exenta de gravámenes financieros.

Copia del presente oficio está siendo enviado a la Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Copia a. Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.
Proyectó y Elaboró: Fernando Benítez Montes de Oca- Profesional Especializado -Contratista ; Adriana Rojas Giraldo- Profesional Especializado- Contratista-
Revisó: Lina Marcela Escobar Ramírez- Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Archívese: 1.410.01-23 Carpeta Comunicaciones TESCC

Anexo: (1 Folio)

ANAEXO No 01 - ANALISIS DE LOS VALORES FACTURADOS Y RECAUDADOS EMPRESA ENERTOTAL S.A. E.S.P.												
NIT	EMPRESA	VALOR FACTURADO ($)	VALOR RECAUDADO ($)	VALOR COMISION FACTURADA ($)	VALOR COMISIÓN A FACTURAR ($)	DIFERENCIA ($)	VALOR TRANSFERIDO ($)	VALOR A TRANSFERIR ($)	DIFERENCIA ($)	MES DE RECAUDO	FECHA TRANSFERENCIA	OBSERVACIONES
9000399016	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	18.931.045	18.849.005	565.470	565.470	0	18.283.535	18.283.535	- 0	nov-21	17/01/2022	
		20.008.693	20.476.673	614.300	614.300	0	19.862.373	19.862.373	- 0	dic-21	14/02/2022	
		16.960.709	16.468.316	494.049	494.049	0	15.974.267	15.974.267	- 0	ene-22	15/03/2022	
		17.904.187	18.379.828	551.395	551.395	- 0	17.828.433	17.828.433	0	feb-22	20/04/2022	
		20.013.398	19.506.425	585.209	585.193	- 16	18.921.772	18.921.232	- 540	mar-22	16/05/2022	
		19.591.505	19.830.298	594.928	594.909	- 19	19.236.005	19.235.389	- 616	abr-22	16/06/2022	Mayor valor transferido por 616
		19.799.785	20.695.045	620.852	620.851	- 1	20.074.194	20.074.194	- 0	may-22	15/07/2022	
		19.042.992	20.111.988	603.360	603.360	- 0	19.508.629	19.508.628	- 1	jun-22	16/08/2022	
		25.435.643	24.850.681	745.520	745.520	0	24.105.160	24.105.161	1	jul-22	15/09/2022	
		51.839.381	48.658.513	1.459.755	1.459.755	0	47.198.758	47.198.758	- 0	ago-22	11/10/2022	
		25.370.585	27.674.032	830.221	830.221	- 0	26.843.811	26.843.811	0	sep-22	16/11/2022	
		27.771.924	24.827.785	744.834	744.834	- 0	24.083.617	24.082.951	- 666	oct-22	20/12/2022	
		22.956.797	22.843.222	685.318	685.297	- 21	22.157.925	22.157.925	0	nov-22	24/01/2022	
		24.995.098	23.357.689	700.730	700.731	1	22.656.958	22.656.958	0	dic-22	16/02/2023	
		24.186.743	26.065.678	681.627	781.970	100.343	25.283.708	25.283.708	- 0	ene-23	20/04/2023	
		25.624.531	27.673.207	830.196	830.196	0	26.843.011	26.843.011	- 0	feb-23	26/04/2023	
		27.107.639	25.112.068	753.362	753.362	0	24.358.706	24.358.706	- 0	mar-23	16/06/2023	Transferido en junio con una mora de 30 días
		30.166.068	28.860.146	865.804	865.804	0	27.994.342	27.994.342	- 0	abr-23	28/06/2023	
		43.446.274	40.137.325	1.205.565	1.204.120	- 1.445	38.979.937	38.933.205	- 46.732	may-23	27/07/2023	Mayor valor transferido por 46.732
		49.874.541	49.600.561	1.487.964	1.488.017	53	48.412.323	48.112.544	- 299.779	jun-23	26/09/2023	Transferido en sept/23, mora de 30 días. Mayor valor transferido por 299.779
		52.214.650	54.310.782	1.629.323	1.629.323	0	52.681.459	52.681.459	- 0	jul-23	24/10/2023	Transferido en oct/23, mora de 30 días
		80.943.445	82.212.951	2.466.389	2.466.389	- 0	79.091.213	79.746.562	655.349	ago-23	22/11/2023	Transferido en nov/23. Menor valor transferido por 655.349
		102.512.355	102.568.316	3.077.049	3.077.049	0	100.093.983	99.491.267	- 602.716	sep-23	19/12/2023	Transferido en dic/23. Mora de 30 días. Mayor valor transferido por 602.716
		93.043.608	100.591.914	3.017.757	3.017.757	0	97.573.012	97.574.157	1.145	oct-23	30/01/2024	Transferido en ene/24. Mora de 60 días. Menor valor transferido por 1.142
		82.450.552	85.940.471	2.578.214	2.578.214	0	83.362.257	83.362.257	- 0	nov-23	16/02/2024	Transferido en febr/24. Mora de 60 días.
		85.488.668	82.123.606	2.463.708	2.463.708	0	79.659.898	79.659.898	- 0	dic-23	21/03/2024	Transferido en mar/24. Mora de 60 días.
		75.973.662	82.475.224	2.474.257	2.474.257	- 0	80.000.968	80.000.967	- 1	ene-24	21/03/2024	Transferido en mar/24, mora de 30 días
		69.977.776	74.247.799	-	2.227.434	2.227.434	-	72.020.365	72.020.365	feb-24	NA	No ha sido transferido

Fuente: Información entregada mensualmente por la Empresa Comercializadora Enertotal S.A. E.S.P.

Elaborado por: Elaboración Propia FBM